

Transporte

[Inicio](#) [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) [Atención al ciudadano](#) [Participa](#) [Ministerio](#) [Normatividad](#)
[Prensa](#)



Póliza de responsabilidad civil no generará aumento en las tarifas de revisión técnico mecánica

[Inicio](#) [Póliza de responsabilidad civil no generará aumento en las tarifas de revisión técnico mecánica](#)

[Compartir](#)[Buscar](#)

Compartir en:



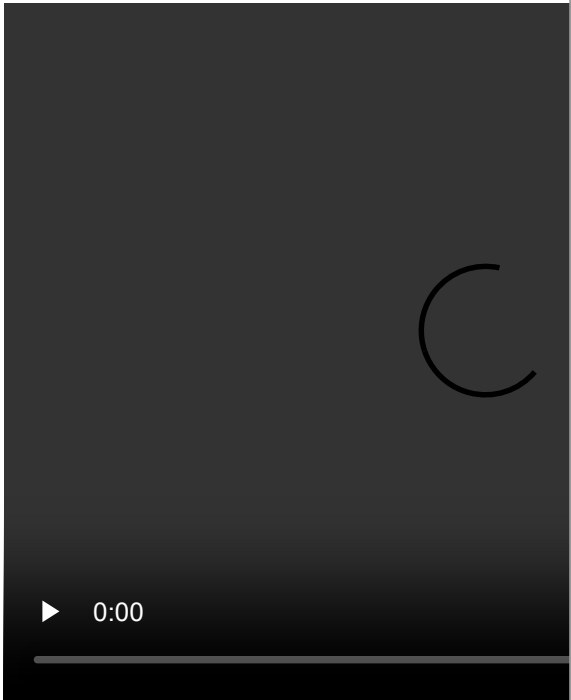
- Los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) deberán tomar, con una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia y con libertad de oferta, un seguro obligatorio individual de responsabilidad civil para vehículos de servicio particular, que ampare los daños materiales causados a terceros, sin cargo o sobre costo para el usuario.
- El Ministerio de Transporte continuará realizando mesas de trabajo con la participación de todos los actores del sector involucrados directa o indirectamente en el cumplimiento de esta obligación legal, con el objetivo de revisar los impactos de la aplicación de la norma.

Boletín, D.C., 19 de julio de 2023. El Ministerio de Transporte informa que no se aumentará las tarifas de la revisión técnico mecánica por parte de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA). De esta manera, se asegura que los CDA deberán tomar, con una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia y con libertad de oferta, un seguro obligatorio individual de responsabilidad civil para vehículos de servicio particular, que ampare los daños materiales causados a terceros, sin cargo o sobre costo para el usuario.

Lo informó el viceministro de Transporte, Carlos Eduardo Enríquez Caicedo. “Lo que hemos dicho es que, desde el primero de agosto, con la Superintendencia de Transporte generaremos el control en todos los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) para la entrega de la póliza de responsabilidad civil. Pero no hemos expresado que esto signifique un incremento en la tarifa. Por eso, todos los conductores del país deben saber que las tarifas se mantienen y que esta es una política de gobierno para proteger la vida de los conductores de Colombia”, sostuvo el funcionario.

[Hable con nosotros](#)

Por lo anterior, la Superintendencia de Trans-
cumplimiento de lo previsto por la Ley 2283
que el tiempo que transcurra hasta esa fecha
tránsito adelantar las diligencias y trámites



Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de
Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígamelo en cualquier
momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

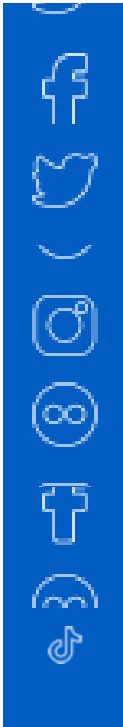
Ahora mismo

Necesito comunicarme con un agente

Tramites PQRS

Escriba su mensaje

Viceministro



COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE LA
VIA



- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa
- Cancillería
- MinInterior
- MinHacienda
- MinMinas
- MinComercio
- MinAgricultura
- MinTransporte
- MinTrabajo
- MinAmbiente
- MinTIC
- MinCultura
- MinEducación
- MinVivienda
- MinSalud

Activos Institucionales

- Laboratorio de Transporte
- Garga por Carretera
- RNDC
- Correo Institucional
- Orfeo
- Sice TAC

- Ansemitra
- Manual de señalización
- Plan Vial Regional
- Peajes Electrónicos
- Gestor de Proyectos de
- Infraestructura (GP)

Servicios al ciudadano

- Directorio Funcionarios MT
- Participación ciudadana
- Peticiones, quejas y reclamos
- Biblioteca
- Trámites, servicios y
- Hora Legal
- Glosario
- Estándares
- Correo Notificaciones
- Judiciales

Portal Logístico de Colombia
SINC
SIRTPC

Plan Nacional de Vías para la
Integración Regional

Certificaciones de calidad

Políticas de privacidad

Términos de uso

Movilnet

Ingreso al sistema



Última fecha de actualización: Viernes 21 de julio de 2023 11:49 pm



Ministerio de
Teléfono de
atención:
(+57 601) 3240800
opc. 1
Línea gratuita:

01 8000 112042

Línea de
Transparencia:

01 8000 110950

Canales oficiales de radicación

Portal web [aquí](#)

Correo institucional:

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

[Más Información canales de atención.](#)

[Agéndese para videollamada aquí:](#)

Lunes a viernes
de 7:30 a.m. - 4:30 p.m.

Horario de
atención canal
telefónico:

Lunes a viernes
de 7:00 a.m. -
5:00 p.m.

Transporte

Calle 24 # 60 - 50 Piso 9
Centro Comercial Gran Estación II

(Bogotá, D.C - Colombia)

Horario de Atención: 8:00 a.m. a 4:00
p.m.

Solo atención presencial por agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>

Powered by NEXURA

